**BASES DE POSTULACIÓN (Stand/Puestos)**

**EVENTO II TALLARINATA CAPITAN PASTENE 2020**

**1.- CONVOCATORIA**

La Ilustre Municipalidad de Lumaco, invita a participar de la tradicional fiesta costumbrista: **II Tallarinata de Capitan Pastene 2020**, la cual busca esencialmente reconocer y accionar a los agentes relevantes de la Comunidad para el fomento productivo, económico, social y cultural de la Comuna. Es por ello, que se invita a participar a artesanos, emprendedores y productores, quienes podrán participar como independientes o representante de organización, para la exposición de productos, según las exigencias descritas y respecto a la normativa vigente, del Servicio de Impuestos Internos, **Salud**, entre otros, las cuales son de su exclusiva responsabilidad.

Tomando **en consideración las instrucciones y reglamentos establecidos por el Ministerio de Salud en el marco de la pandemia COVID-19 y la necesidad de reactivar la economía local**, se ejecutarán proyectos adjudicados por la Municipalidad de Lumaco fondos FNDR 2020, que incidirán positivamente en la reactivación económica: IV Fiesta del Carbón Lumaco 2020, IV Fiesta del Cerdo Avellanero Lumaco 2020, Fiesta de la Chilenidad Lumaco 2020, Fiesta de la Reconversión Lumaco 2020, II Tallarinata Capitán Pastene 2020.

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

Estas iniciativas comienzan en el año 2017 organizada por la Municipalidad de Lumaco bajo el gobierno comunal del alcalde Sr. Manuel Painiqueo Tragnolao, la cual tiene por objetivo recuperar y potenciar la identidad cultural y patrimonial de la Comuna, fortalecer las tradiciones, la economía y participación local. Para ello se requiere de la instalación de diversos stands o puestos, con la finalidad de complementar las mencionadas fiestas costumbristas.

En relación a la propuesta programática presente durante esta convocatoria, contempla la realización de shows, con artistas a nivel local y, regional, oferta turística local y preparación de subproductos. Los expositores, a su vez, podrán entregar, exponer y comercializar a la comunidad y turistas sus artesanías, gastronomía, productos del campo, etc., la que se realizará según el siguiente programa:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **FIESTA COSTUMBRISTA** | **FECHA** | **RECINTO** | **HORARIO** |
| 2 | II Tallarinata Capitan Pastene 2020 | 21 de Noviembre 2020 | Escuela República de Italia | 12.00 a 19.00 |

**3.- DEFINICIONES**

Para los efectos de las presentes bases, se entiende por:

a) Comisión organizadora: Integrada por distintos actores de la municipalidad, que cumplen el rol de seleccionar a los participantes, coordinar y supervisar el desarrollo de la feria.

**4.- TIPOS DE STAND**

Los tipos de stand a los que podrán postular en las fiestas costumbristas señaladas para la versión año 2020, están sujetas a la contingencia sanitaria COVID-19 **debiendo cumplir todas las disposiciones establecidas por la autoridad sanitaria (se adjuntan requerimientos sanitarios para puestos de alimentos), con modalidad delivery para venta de alimentos y prohibiéndose la venta de alcohol**. Es obligatorio para todos los stands y puestos contar con mascarillas, guantes, alcohol gel e implementos de limpieza para la persona que atienda. Los tipos de stand y puestos son los siguientes:

**4.1 Stand Asados y Anticuchos (4 puestos):**

Los puestos que vendan asados deben comprometerse a entregar en el plato como mínimo una porción de ensalada, papa y asado.

**4.2 Stand Gastronómicos (4 puestos):**

En este rubro se consideran comida tales como queques, sopaipillas, pastelería, tortillas, pan amasado, choripanes, emparedados, empanadas, humitas, completos, cazuelas, anticuchos y similares.

**4.3 Stand Artesanías (6):**

Los productos que se expongan y vendan deben ser de excelente presentación y calidad.

**4.4 Stand Productos del campo (3 puestos):**

En este rubro considera productos tales como hortalizas, plantas ornamentales, plantas medicinales, semillas, o similares.

Los productos que se expongan y vendan deben ser de excelente presentación y calidad.

**4.5 Stand Agroelaborados y Envasados (2 puestos):**

No se podrán comercializar productos abiertos al público, solo productos envasados y sellados.

De existir degustación de productos, se deberá contar con vasos desechables o cucharas desechables, servilletas y los respectivos recipientes para su eliminación.

Los productos que requieran refrigeración, deben procurar no alterar su cadena de frío, y será responsabilidad del productor traer equipo y generador (en caso de fiambres o similares que lo requieran)

**4.6 Stand de jugos y helados (3):**

Venta de frutas, zumos naturales, brochetas de frutas o ensaladas de fruta, leche con plátano, helados (todo tipo de refresco natural de elaboración propia).

Deben contar con cadena de frio.

**4.7FoodTruck/Carrito (3)**

Este rubro considera comida tales como choripanes, sopaipillas, anticuchos, papas fritas, empanadas, completos, entre otros (comida rápida) en versión delivery o para llevar.

**4.- SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN**

Las bases y Ficha de postulación estarán disponibles a través del sitio web [www.munilumaco.cl](http://www.munilumaco.cl), en redes sociales asociadas (facebook), Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Lumaco (OIRS), Secretaría Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), Delegación Municipal de Capitán Pastene, Delegación Municipal de Manzanar y Delegación Municipal de Pichipellahuén.

La recepción de Fichas de postulación se realizará de forma presencial en formato físico, en las oficinas municipales descritas en el párrafo anterior.

Se aceptarán postulaciones vía correo electrónico (udelmunilumaco@gmail.com).

No se considerarán las postulaciones en otras oficinas y/o dependencias municipales ni tampoco aquellas ingresadas fuera de plazo.

**Los postulantes solo podrán optar a un tipo de stand.**

**CONSULTAS e INFORMACIONES**

- Correo electrónico: [udelmunilumaco@gmail.com](mailto:udelmunilumaco@gmail.com)

Apertura de postulaciones: 11-11-2020 | Cierre de postulaciones: 16-11-2020

1. **REQUISITOS**

|  |  |
| --- | --- |
| Stand a Postular | Documentos adjuntos |
| Asados y Anticuchos. | - Fotocopia Cédula de Identidad.  - Ficha de Postulación. |
| Gastronómico. | - Fotocopia Cédula de Identidad.  - Ficha de Postulación. |
| Artesanías. | - Fotocopia Cédula de Identidad.  - Ficha de Postulación. |
| Productos del Campo. | - Fotocopia Cédula de Identidad  - Ficha de Postulación. |
| Agroelaborados y envasados | - Fotocopia Cédula de Identidad.  - Ficha de Postulación. |
| Jugos y Helados | - Fotocopia Cédula de Identidad.  - Ficha de Postulación. |
| FoodTruck/Carrito | - Fotocopia Cédula de Identidad.  - Ficha de Postulación. |

1. **SOBRE LA SELECCIÓN:**

a) La Comisión de selección está conformada por la comisión organizadora, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer, según criterios expuestos en el punto “C” de las presentes bases y la capacidad de espacio e infraestructura disponible.

b) La selección de los expositores se realizará el día 17 de noviembre del 2020, priorizando quienes hayan participado en ferias locales anteriores y cupos a organizaciones de feriantes constituidas.

c) Los resultados de la selección estarán disponibles a partir del 18 de noviembre del 2020, y serán dados a conocer a través de:

- [www.munilumaco.cl](http://www.munilumaco.cl)

- Facebook de la Municipalidad de Lumaco.

- Diario Mural Municipalidad de Lumaco y Delegaciones Municipales.

- Vía telefónica a seleccionados.

1. **CRITERIOS DE EVALUACION: Criterios de evaluación y rango de ponderación.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° | CRITERIOS EVALUATIVOS STANDS | EVALUACION |
| 1 | Cumple con reglamento establecido en las bases, adjuntando respaldos solicitados. | 20 pts |
| 2 | Productos de elaboración propia y materias primas de la zona | 25 pts |
| 3 | Productos pertinentes y de calidad acordes a la actividad. | 25 pts |
| 4 | Productores o Emprendedores pertenecientes a la Comuna de Lumaco | 30 pts |

1. **REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.**

a) Cabe mencionar que, de no enviar la ficha de postulación completa y los documentos de respaldo el postulante no entrará en el proceso de selección.

b) La participación de esta convocatoria deberá realizarse siguiendo el respectivo proceso, el cual se inicia con la postulación individualizada del interesado en la Ficha de Postulación creada para dichos fines y que se adjunta al final de las presentes bases.

c) Es responsabilidad de cada participante (expositor, emprendedor, artesano) contar con los permisos respectivos del Servicio de Impuestos Internos, Acción Sanitaria u otras normativas vigentes según corresponda.

1. **SOBRE LAS OBLIGACIONES.**

Una vez seleccionados los expositores deberán cumplir con:

a) Respetar la ubicación que los organizadores designen.

b) Cada expositor deberá colaborar con el aseo y ornato del espacio. Además, deberá contar con mesas, sillas y manteles plásticos o desechables que serán utilizadas por expositores, lo cual estará supervisado por la comisión organizadora e inspector municipal. No está permitido el consumo en local, siendo solo venta delivery o para llevar. Cada expositor de alimentos debe adecuar su stand a los requerimientos de la autoridad sanitaria, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento ante fiscalización.

c) Ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión (toldo con luz eléctrica). En caso de sufrir daño el toldo, cada expositor será responsable de reponerlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

d) Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia y la comisión organizadora.

e) Estar debidamente identificado el stand mediante un cartel, los que serán proporcionados por la comisión organizadora.

f) Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que se asignen (desde las 10:00 hrs., hasta las 19:00)

g) Cada expositor deberá vender lo indicado en la ficha de postulación realizada para presentarse en Fiestas Costumbristas Lumaco 2020.

h) Los expositores no podrán contar con pantallas o equipos que emitan sonidos.

i) El postulante que se adjudique el stand tendrá que contar con mercadería suficiente para el día que dure la actividad, en caso que algún expositor no cumpla con participar todo el día, éste quedará inhabilitado para futuras actividades y/o eventos símiles.

j) Cada expositor debe cumplir las disposiciones establecidas por la autoridad sanitaria debido a la pandemia COVID-19, las que deben respetarse y cumplirse a plena cabalidad.

**MANIPULACION DE ALIMENTOS**

a) Cada cocinería debe contar con un cooler/congelador, refrigerador para los alimentos de fácil descomposición.

b) Las cocineras o personal que manipulará alimentos deberán usar obligatoriamente delantal blanco o de color, que sea uniforme para todos los que están en cada cocinería, cofia (gorro), guantes. La comisión organizadora inspeccionará su uso.

c) El personal que manipulará alimentos no podrá bajo ninguna circunstancia atender público en mesones ni manipular dinero.

d) La venta de alimentos sólo se permitirá en formato delivery o para llevar. El stand debe cumplir con los requerimientos sanitarios adjuntos a las presentes bases.

**6.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION.**

a) Para el caso de las personas que participen en gastronomía, deberán estrictamente llevar delantal y cofia, utilizando los respectivos guantes para la manipulación de los alimentos. **Cumpliendo todos los protocolos y reglamentaciones de la autoridad sanitaria en contexto COVID-19.**

b) Estará estrictamente prohibida la venta de alcoholes de cualquier tipo.

c) La organización tiene la facultad de anticipar el horario de cierre de los stands de estos expositores, ante el estado de embriaguez del público asistente. Asimismo, se prohíbe la venta y degustación de estos productos en el recinto establecido de las ferias y fiestas costumbristas mencionadas.

d) El comercio informal de productos, no estará permitido.

e) Para los Stands: Se prohíbe el uso de artefactos eléctricos de alto consumo energético, como es el caso de microondas y horno eléctricos, no se autoriza el uso de más de un hervidor o juguera. Queda prohibido el uso de máquina de café y helados. A excepción, solo se autoriza en el caso que el expositor o emprendedor tenga a disposición un generador particular para uso individual de energía (por ejemplo, si cuentan con más de un hervidor o juguera, deberá contar con su propio generador). Esto para evitar cortes generales durante la Fiesta que afecta a todos los participantes.

f) Es obligación mantener los locales funcionando y en óptimas condiciones durante el horario establecido en las presentes bases.

g) Los expositores sólo deberán utilizar el toldo asignado por la organización. Queda absolutamente prohibida la instalación de otro tipo de estructuras, dado que afectan la visualización y tránsito de personas. Sólo en casos excepcionales, la comisión organizadora pudiera autorizar la instalación de alguna estructura anexa, la cual se debe instalar en el lugar que se le indique al expositor.

h) Los expositores deberán tomar medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume responsabilidad respecto de atenciones médicas o accidente que producto de una actitud descuidada o negligente pudiese ocurrir en el desarrollo del evento.

i) Los expositores deben obligatoriamente retirar la basura de sus stands, para luego depositarla en los contenedores de basura dispuestos para ese efecto.

**7. SERÁN SANCIONADOS, RETIRADOS O DESCALIFICADOS DE LAS FIESTAS AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:**

a) Quienes hayan tenido observaciones por comportamiento indebidos en versiones anteriores del evento.

b) Cedan, transfieran, arrienden o compartan el espacio adjudicado para un solo expositor.

c) Quienes revendan productos.

d) Expongan o vendan productos que no han sido autorizados por la comisión organizadora.

e) No cumplan con el horario de funcionamiento estipulado.

f) Quienes no observaren una correcta presentación, salubridad y cumplimiento de la normativa de los expositores de los stands que comercialicen alimentos.

g) Será sancionado y/o retirado de la feria el expositor que se encuentre en un evidente estado etílico, durante el funcionamiento del evento.

La comisión organizadora se guarda el derecho de autorizar el funcionamiento en la feria de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases.

El incumplimiento de las normas anteriormente expuestas facultará a la comisión organizadora a exigir el inmediato retiro de la Fiesta, y además quedará inhabilitado el titular para futuras actividades y/o eventos símiles.

**8. CLAUSURA**

a) Los expositores están obligados a entregar el stand provisto por la Comisión Organizadora en perfectas condiciones.

b) El desarme, desmontaje y retiro de sus productos y materiales se realizará el mismo día del evento a partir de las 19.00 horas. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas y justificadas oportunamente a la organización. Se recomienda la presencia de colaboradores de los expositores al momento del desmontaje, ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del expositor.

**9.- CALENDARIO RESUMEN FECHAS Y PLAZOS.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR | |
| Entrega de bases y Apertura proceso de postulación | 11-11-2020 | | [www.munilumaco.cl](http://www.munilumaco.cl).  Facebook oficial municipalidad de Lumaco  Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Lumaco (OIRS).  Oficina Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)  Delegación Municipal de Capitán Pastene.  Delegación Municipal de Manzanar  Delegación Municipal de Pichipellahuén. |
| Cierre de postulaciones | 16-11-2020 | | Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Lumaco (OIRS).  Delegación Municipal de Capitán Pastene.  Oficina Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)  Delegación Municipal de Manzanar.  Delegación Municipal de Pichipellahuén. |
| Proceso de Selección | 17-11-2020 | |  |
| Resultado de Selección | 18-11-2020 | | [www.munilumaco.cl](http://www.munilumaco.cl).  Facebook oficial municipalidad de Lumaco  Diario Mural de Municipalidad de Lumaco.  Oficina Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)  Delegación Municipal de Capitán Pastene.  Delegación Municipal de Manzanar  Delegación Municipal de Pichipellahuén. |

**10. OTRAS CONSIDERACIONES.**

a) Cada expositor podrá llevar los implementos necesarios si así lo requiere para una mejor exposición de sus productos, respetando el espacio asignado, sin generar molestias al público asistente, como tampoco a los stands aledaños.

b) Cualquier controversia o situación ajena a la voluntad de entregar el mejor de los servicios a la comunidad, será resuelto por la comisión organizadora.

c) La municipalidad de Lumaco no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.

d) Cada expositor debe costear su alimentación durante la jornada de participación en Fiestas Costumbristas Lumaco 2020.

e) No podrán participar como expositores en Fiestas Costumbristas Lumaco 2020 funcionarios municipales, cualquiera sea el tipo de vinculación con la Municipalidad de Lumaco. Extendiéndose esta prohibición al Alcalde y cuerpo de concejales de la Comuna de Lumaco.

f) La comisión evaluadora se reserva el derecho de invitar a expositores foráneos, elegidos por sus respectivas autoridades comunales.

g) La postulación a las Fiestas Costumbristas Lumaco 2020 implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases.

h) Cualquier modificación o cambio de bases debido a circunstancias dadas por la pandemia COVID-19 u otras, serán comunicadas por la Comisión Organizadora.

**COMISION ORGANIZADORA**

**Fiestas Costumbristas Lumaco 2020**

**FICHA de POSTULACIÓN**

**II Tallarinata de Capitan Pastene 2020**

**DATOS BÁSICOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre o Razón Social |  | | |
| Nombre de Fantasía |  | | |
| RUT |  | | |
| Dirección |  | | |
| Sector |  | Comuna |  |
| Ciudad |  | | |
| Teléfono |  | | |
| Correo electrónico |  | | |

**MARCAR CON UNA X**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cuenta con resolución sanitaria | | Si |  | No |  |
| Cuenta con iniciación de actividades | | Si |  | No |  |
| Posee Toldo | | Si |  | No |  |
| ¿Color? | |  | | | |
| Ha participado en fiestas costumbristas organizadas por la Municipalidad de Lumaco anteriormente | | Si |  | No |  |
| Ha participado en otras fiestas o ferias | | Si |  | No |  |
| ¿Cuáles? |  | | | | |

**STAND AL QUE POSTULA**

**(Marcar con una X) sólo un tipo de Stand.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Stand Asados y Anticuchos |  | 6 | Stand de Jugos, helados y Licores Artesanales |  |
| 2 | Stand Gastronómico |  | 7 | Stand Foodtruck/Carrito |  |
| 3 | Stand Artesanía |  |  |  |  |
| 4 | Stand Productos del Campo |  |  |  |  |
| 5 | Stand Agro elaborados envasados |  |  |  |  |

**DETALLAR PRODUCTOS O SERVICIOS A COMERCIALIZAR**

|  |
| --- |
|  |

**\*Nota: En la presente Ficha de Postulación, doy fe que he leído las presentes bases y acepto las condiciones expuestas en ella, para constancia firmo:**

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_